

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 386.540 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 de octubre de 2002.

b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.

c) Importe de adjudicación: 386.500 euros, IVA incluido.

Mérida, a 14 de octubre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Los Santos de Maimona.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Usagre a la Puebla de Sancho Pérez” en el término municipal de Los Santos de Maimona, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, y oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, en la Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 11 de octubre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Higuera de Llerena.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa” en el tramo comprendido en el término municipal de Higuera de Llerena, en la provincia de Badajoz, salvo su recorrido por la divisoria de términos con Maguilla, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Higuera de Llerena, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, y oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, en la Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 11 de octubre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Campillo de Llerena.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa o Serrana” en el tramo comprendido en el término municipal de Campillo de Llerena, en la provincia de Badajoz, salvo su recorrido por la divisoria de términos con Valencia de las Torres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Campillo de Llerena, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la